



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
C6M0088**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO C6M0088 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES DE ALTA ESPECIALIDAD A EQUIPOS MÉDICOS, EN UNIDADES DE 1°, 2° Y 3er. NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO POR DIEGO QUIJANO ORVAÑANOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 26 de febrero de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa número AA-019GYR019-E13-2016, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2016, en el cual establecieron, entre otras, la cláusula segunda que en el primer párrafo señala:

"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente Contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo de pago por la cantidad de \$42,306,206.90 (CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 90/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$105,159,708.85 (CIENTO CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 85/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente Contrato".

II.- En la Cláusula "Vigésima Primera.- Modificaciones" del contrato principal, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) del contrato principal, "LAS PARTES" acordaron las características, especificaciones y cantidades de los Servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su apoderado legal, que:

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente convenio, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000166799, emitido por la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, mismo que se agrega al presente contrato como Anexo 1 (uno).



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
C6M0088**

Los Recursos Presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO" conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para el ejercicio fiscal 2017, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.2.- Con oficios números 09 53 38 14C2/ **15722** y **16120** de fechas 8 y 15 de diciembre de 2016 respectivamente, la Titular de la División de Conservación de "EL INSTITUTO" solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para seguir proporcionando los servicios objeto del presente contrato, modificando la Cláusula Segunda relativa al "IMPORTE DE CONTRATO", ampliando en un 0.09% (punto cero nueve por ciento) del importe del contrato equivalente a la cantidad de \$108,230.19 (CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 19/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), así como también la modificación en la Cláusula Cuarta relativa a "PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS" y la Cláusula Quinta "VIGENCIA" del Contrato principal hasta el 28 de febrero de 2017; documentos que se agregan como **Anexo 2 (dos)** de este convenio modificatorio.

I.3.- Por oficio número 09 53 38 14C2/**16070**, recibido en la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos el 27 de diciembre de 2016, la Titular de la División de Conservación de "EL INSTITUTO" solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio modificatorio, anexando para tal efecto la justificación que da sustento a la solicitud de elaboración del presente convenio modificatorio y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo referido en la declaración I.1 para celebrar el convenio modificatorio, documentos que se agregan al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por la Titular de la División de Conservación dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de "EL INSTITUTO", en su calidad de Administradora del Contrato, se elabora el presente Convenio Modificatorio a fin de modificar el primer párrafo de la Cláusula Segunda, el segundo párrafo de la Cláusula Cuarta y la Cláusula Quinta del contrato principal.

I.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su apoderado legal, que:

II.1.- Con escritos de fechas 14 y 20 de diciembre de 2016, manifestó su conformidad para la suscripción del presente convenio modificatorio, en apego a lo manifestado en los oficios números 09 53 38 14C2/**15722** y **16120**.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionado a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los servicios contratados.

III.- Declaran conjuntamente "LAS PARTES" por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
C6M0088**

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento) el importe del contrato principal, así como el segundo párrafo de la Cláusula Cuarta “PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO” y la Cláusula Quinta “VIGENCIA” del contrato principal.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, “LAS PARTES” convienen en modificar el primer párrafo de la Cláusula **SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO**, segundo párrafo de la Cláusula **CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** y la Cláusula **QUINTA.- VIGENCIA** del contrato primigenio, para quedar redactadas de la siguiente forma:

*“**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente Contrato “**EL INSTITUTO**” cuenta con un **presupuesto mínimo** de pago por la cantidad de **\$42,306,206.90 (CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 90/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un **presupuesto máximo** susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$105,253,010.73 (CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DIEZ PESOS 73/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente Contrato”.*

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- ...

PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “LAS PARTES” convienen en que la prestación del servicio será a partir del día natural siguiente de la notificación de la Adjudicación y hasta el 28 de febrero de 2017.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente Contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 28 de febrero de 2017.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por el objeto del presente convenio.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
C6M0088**

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento Jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **30 de diciembre de 2016**, por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS
Apoderado Legal

"EL PROVEEDOR"
TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.



DIEGO QUIJANO ORYANANOS
Apoderado Legal

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO



INGENIERA EMA EVELIA GUTIÉRREZ FLORES
Titular de la División de Conservación


COPIA JHG/LGJP



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
C6M0088**

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

E

[Handwritten mark]

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

[Handwritten signature]

2000
1000
500
0

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

SOLICITUD: 0000166799

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
CCO División de Conservación
08530007 M_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Solicitante: Octavio Salvador Alvarez Rubio Matricula: 99093459
Descripción: Serv. de mant. prev. y correct. con refacc. a equipo med. de alta esp. de la marca Telecomunicación
Servicio: Mantenimiento a Equipo Médico

Fecha Impresión: 10/03/2016 Fecha Validación: 19/12/2016

Importe	Cuenta	CC	UI	UO	Proyecto
Total Comprometido (en pesos): \$ 108,230.19	42062503	142902	110101	11	N/A

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	108

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE :
CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 19/100 MN \$ 108,230.19


Octavio Salvador Alvarez Rubio
Elaboró


Ing. Irma EVELIA GUTIERREZ FLORES
Titular de la División de Conservación
Matricula 99375218

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIRTY



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
C6M0088**

ANEXO 2

“REQUERIMIENTOS DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL**

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

1000

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN



14 Dic. 2016

Of. No. 16070

Ciudad de México, 14 DIC 2016

Oficio Núm. 09 53 38 14C2/ 16070

Licenciado
Carlos Omar Flores Vázquez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este medio me permito solicitar a Usted, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de llevar a cabo la elaboración del convenio modificatorio al Contrato N° C6M0088, celebrado con la empresa Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V. cuyo objeto es la prestación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica" y de conformidad a la cláusula VIGESIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES del contrato en comento, Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo anterior se adjunta:

- Oficios de solicitud de anuencia al proveedor
- Oficios de aceptación del proveedor
- Justificación
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 27 DIC 2016 ★

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Titular de División

Ing. Emma Evelia Gutiérrez Flores

Copia para:

- Lic. Álvaro Gabriel Vázquez Robles.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Lic. Nora Zoraida Espinosa Morá.- Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.

Elaboró:
Ing. Laura Beatriz Cruz Portillo

Revisó y Autorizó:
Ing. Juan Leobardo Ortiz Ángel

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
26 DIC 2016
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ALBERTO



08. Dic. 2016

Of. No. 15722

Ciudad de México, 08 DIC 2016

Oficio Núm. 09 53 38 14C2/ 15722

Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V.

Lic. Diego Quijano Orvañanos

Representante legal

Av. Gobernador José Guadalupe Covarrubias No. 78,

Col. San Miguel Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo,

Ciudad de México, C.P. 11850

Presente

En el marco del contrato No. 03/0086 para la prestación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Repuestos de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica", formalizado con su representada, y de conformidad a la cláusula VIGESIMA/PRIMERA, MODIFICACIONES y al Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Someto a su consideración la ampliación de vigencia del contrato en comento hasta el 28 de febrero de 2017, derivado de la necesidad de no interrumpir la operación de los equipos contratados, cabe hacer mención que de lo anterior no se erogarán recursos económicos durante el periodo antes referido.

Lo anterior, en mi calidad de Administrador de Contrato para su atención y en su caso de resultar factible las modificaciones, formalizar el correspondiente Convenio Modificatorio al contrato.

Sin otro particular, le envío en cordial saludo.

Atentamente,
Titular de División

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Ing. Emma Arellano Gutiérrez Flores

reabi ORIGINAL

Copia para:

- Lic. Álvaro Gabriel Vázquez Robles.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Lic. Nora Zoraida Espinosa Mora.- Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.

Elaboró:
Ing. Laura Beatriz Cruz Portillo

Revisó y autorizó:
Ing. Juan Leonardo Ortiz Ángel



15. Dic. 2016

Of. No 16120

Ciudad de México, 15 DIC 2016

Oficio Núm. 09 53 38 14C2/ 16120

Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V.
Lic. Diego Quijano Orvañanos
Representante legal
Av. Gobernador José Guadalupe Covarrubias No. 78,
Col. San Miguel Chapultepec, Del. Miguel Hidalgo,
Ciudad de México, C.P. 11850
Presente

En el marco del contrato No. C6M0088, para la prestación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica", formalizado con su representada y de conformidad con el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), al Artículo 91 de su Reglamento y a la cláusula VIGESIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES del Instrumento Jurídico, someto a su consideración realizar un convenio modificatorio por incremento al monto por un importe de \$108,230.19 (Ciento Ocho Mil Dóscientos Treinta Pesos 19/100 m.n.) IVA incluido, que representa el 0.09% del monto máximo del contrato primigenio.

Lo anterior, en mi calidad de Administrador de Contrato para su anuencia y en su caso de resultar factible las modificaciones, formalizar el correspondiente Convenio Modificatorio al contrato.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Titular de División


Ing. Ema Evelia Gutiérrez Flores

Recibí original

17/12/16

ANEXOS

[Signature]

Copia para:

Lic. Álvaro Gabriel Vásquez Robles.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
Lic. Nora Zoraida Espinosa Mora.- Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.

Elaboró:
Ing. Laura Beatriz Cruz Portillo

Revisó y autorizó:
Ing. Juan Leobardo Ortiz Ángel

DIVISION DE CONTRATOS

[Signatures]



Toshiba

TOSHIBA

Ciudad de México a 14 de Diciembre del 2016.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

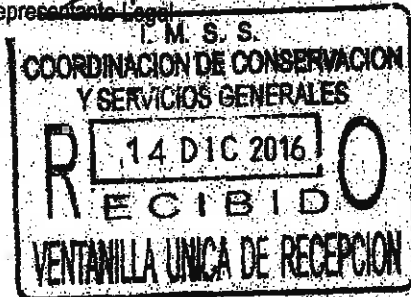
AT N: ING. EMA ÉVELIA GUTIÉRREZ FLORES
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

En respuesta a su oficio No. 09 53 38 14C2, relativo a la ampliación de contrato No. C6M0088 para la prestación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos en Unidades de 1º, 2º y 3er. Nivel de Atención Médica", le informo que nuestra respuesta es positiva en cuanto a que se lleve a cabo la ampliación del mismo hasta el 28 de Febrero del 2017, esto con el fin de que no se interrumpa la operación de los equipos contratados y a beneficio del derechohabiente.

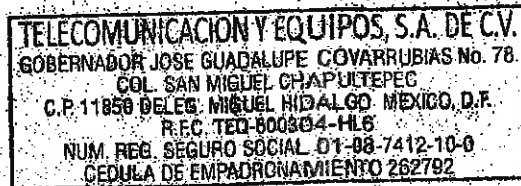
Sin otro particular, quedamos a sus órdenes.

Atentamente:

Lic. Diego Quijano Oryañanos
Representante Legal



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.
AV. GOB. JOSÉ GUADALUPE COVARRUBIAS No.78 COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC C.P. 11850 MEXICO D.F.
TEL.: (55) 52-41-13-30



TOSHIBA

Ciudad de México a 20 de diciembre del 2016

Ing. Ema EVELLA Gutiérrez Flores
Titular de División
División de Conservación
IMSS

Estimada Ing. Gutiérrez

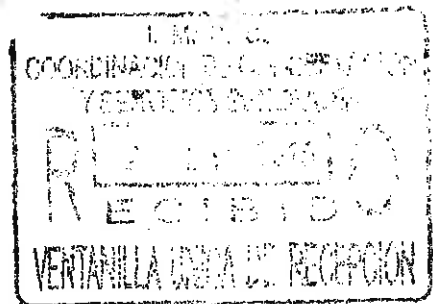
En relación a su oficio número 09 53 38 14C2/16120 relativo al contrato no. C6M0088, para la prestación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1º, 2º y 3er Nivel de Atención Médica", por medio de la presente nos permitimos informarle que estamos de acuerdo en realizar el convenio modificatorio por incremento al monto por un importe de \$ 108,230.19 (Ciento ocho mil doscientos treinta pesos 19/100 M.N.) IVA incluido.

Nos ponemos a sus órdenes para cualquier duda que surja sobre el particular.

Atentamente

Lic. Diego Quijano Orvañanos
Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Ccp Lic. Alvaro Gabriel Vázquez Robles.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Lic. Nora Zoraida Espinosa Mora.- Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicio Complementarios

TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.
Gov. José Guadalupe Covarrubias No. 78, Col. San Miguel Chapultepec, Deleg. Miguel Hidalgo
C.P. 11850 Ciudad de México, México, Tels.: 5241-1330 al 39 Fax: 5271-2096
www.tesa-medical.com



Justificación para Convenio Modificatorio del Contrato No. C6M0088, para la prestación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica", suscrito con la empresa TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. de C.V.

ANTECEDENTES:

1. El Instituto posee una infraestructura tecnológica en equipos médicos, que son la base para brindar atención en materia de estudios, diagnóstico y tratamiento médico a los derechohabientes a nivel nacional, dichos equipos son sometidos diariamente a intensas jornadas de trabajo y operación, por lo que se requiere que se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento mediante el programa de **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica"** con la finalidad de no interrumpir la operación diaria.
2. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS) de "EL INSTITUTO", en Sesión Ordinaria número 2/2016, celebrada el 10 de febrero de 2016, mediante Acuerdo número AC-4/SO-2/2016, dictaminó procedente el supuesto de excepción a la Licitación Pública para llevar a cabo la Adjudicación Directa para la contratación de los **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones de Alta Especialidad a Equipos Médicos, en Unidades de 1°, 2° y 3er Nivel de Atención Médica, mediante Titularidad de Derechos Exclusivos.**
3. El contrato en comento fue adjudicado al proveedor mediante el procedimiento de Adjudicación Directa número AA-019GYR019-E13-2016, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22 fracción II, 26 fracción III, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como los artículos 71 y 72 fracción II de su reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
4. Con fecha 12 de febrero de 2016, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de Adjudicación del procedimiento de contratación.
5. Con fecha 26 de febrero de 2016, se firma el Contrato C6M0088, mediante el cual la empresa **TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. de C.V.** se obliga a la prestación del servicio antes mencionado con una vigencia al 31 de diciembre del 2016.

AMPLIACIÓN DE PLAZO Y VIGENCIA, INCREMENTO AL MONTO DEL CONTRATO

Atendiendo a los contenidos de los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su reglamento, se solicita sean llevadas a cabo las acciones para efectuar el convenio modificatorio por los siguientes conceptos:

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



- **Ampliación de plazo y vigencia del contrato** hasta el 28 de febrero de 2017, toda vez que esta División de Conservación, en ejercicio de sus funciones previstas en el numeral 8.1.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, está llevando a cabo los trabajos e integrando la documentación tendiente a obtener la autorización del H. Consejo Técnico de este Instituto, a que se refiere el artículo 277F de la Ley del Seguro Social, para la implementación del proyecto plurianual de contratación del servicio de mantenimiento a equipo médico, motivo por el cual es indispensable dar continuidad a los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos médicos, antes referidos.
- **Incremento al monto del contrato** por \$108,230.19 (Ciento Ocho Mil Doscientos Treinta Pesos 19/100 m.n.) IVA incluido, que representa el 0.09% del monto máximo, ya que durante la vigencia del contrato abierto, se tuvo la necesidad de incrementar el número de equipos a atender por parte del Proveedor, derivado de los requerimientos de las Unidades Médicas.

Lo anterior, para estar en condiciones de dar cumplimiento al objeto del Instituto como encargado de organizar y administrar el Seguro Social, que se define como el instrumento básico de la seguridad social y tiene entre sus finalidades, garantizar el derecho a la salud y la asistencia médica, de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 251 de la propia Ley del Seguro Social.

Dicha continuidad en la atención oportuna a los equipos médicos, fortalecerá la eficacia y eficiencia de la gestión operativa y administrativa a cargo de la División de Conservación, adscrita a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, asegurando las mejores condiciones en el ejercicio de los recursos públicos de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La omisión de asegurar la correcta y oportuna continuidad de operación de los equipos en las Unidades Médicas, impacta directamente el servicio público de carácter nacional a cargo del Instituto, afectando el derecho a la salud de los derechohabientes.

No se omite mencionar que de acuerdo con lo previsto en el artículo 194 BIS de la Ley General de Salud, los equipos médicos se consideran insumos para la salud.

Es por lo anterior, que con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 y 92 de su Reglamento, y a la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES del contrato antes referido, se solicita la modificación de la vigencia del mismo.

Atentamente
Titular de División

Ing. Ema Evelia Gutiérrez Flores

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS